

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 1027
(13 NOV. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 17 DE
NOVIEMBRE DE 2015.**

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 52 de la Constitución Política, preceptúa que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y que por lo tanto, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Que el Gobierno Nacional y Municipal apoya y promueve la práctica del Deporte y reconoce el fútbol como el deporte más popular en Colombia y que siendo que la Selección Colombia participa en un partido de eliminatoria para el mundial Rusia-2018, se considera su participación como un evento de gran significado e importancia para toda la ciudadanía, por lo tanto, con el fin de garantizar que los funcionarios de la Alcaldía Municipal puedan disfrutar y festejar el partido entre las Selecciones Colombia y Argentina con alegría y mesura, el cual será transmitido por medios de comunicación a nivel nacional y

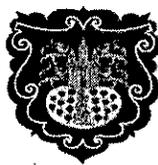
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 1027
(13 NOV. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Que se llevará a cabo el martes día diecisiete (17) de Noviembre de 2015 a las 3:30 de la tarde, la Alcaldía Municipal toma la decisión de modificar la Jornada Laboral

Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo se ha previsto la prosperidad sobre el futbol, la cual tiene como intención buscar soluciones a los diferentes problemas que aquejan esta actividad, no solo en lo deportivo, sino en lo económico y administrativo.

Que el futbol en Colombia es el deporte más popular del país, esto se debe en buena parte al gran cubrimiento mediático, a la popularidad de sus principales equipos, a las diversas participaciones en torneos internacionales con algunos triunfos y a la generación de futbolistas que llevó a la Selección Colombia a varios Mundiales consecutivos.

Que el fútbol es quizás el deporte más popular en el mundo; es importante no sólo a nivel deportivo, como juego y pasatiempo, sino también a nivel social, ya que une a grupos sociales o incluso a naciones. Así, el campeonato mundial de fútbol como muchos otros torneos internacionales y locales significan un importante movimiento de comunidades que nos permite convivir con otros seres humanos, crear lazos afectivos, relacionarnos y, en general, crear espacios en compañía de otros para compartir gustos, actividades y la posibilidad de romper las cadenas que contienen las emociones; pues en las sociedades urbanizadas se experimenta un alto grado de individualismo, por lo que el deporte ha representado la oportunidad para que las personas tuvieran un ámbito para relacionarse con otros más allá de su círculo familiar o de trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, laborar en Jornada especial de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde del día martes diecisiete (17) de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

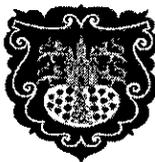
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 1027
(13 NOV. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ARTICULO TERCERO: **Publíquese** la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige durante el día martes diecisiete (17) de noviembre de 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **13 NOV. 2015**

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: 
ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista SG-STH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento